



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Acuerdo N° 119

De 25 de septiembre de 2007

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde a negociar y suscribir Addenda No.1 al Contrato No.217-07, celebrado con la empresa JURAMA, S.A.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, autorización para la negociación y celebración de Addenda No. 1 al Contrato No.217-2007 celebrado con la empresa Jurama, S.A.;

Que la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) celebró la Licitación Pública No.2007-5-76-1-08-LP-000234, para la adquisición de doscientos (200) tanques de 2.5 yardas cúbicas, resultando como adjudicataria de dicho acto público la empresa JURAMA, S.A.;

Que en virtud de lo anterior, la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD), celebró el contrato No.217-2007 con la empresa JURAMA, S.A. por un monto total de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Nueve Balboas con 80/100 (B/.149,599.80);

Que la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) manifiesta que debido a la gran cantidad de basura acumulada en los 21 corregimientos del distrito de Panamá y toda vez que para los meses de noviembre y diciembre la cantidad de desechos en la ciudad de Panamá se incrementa, se requiere de manera urgente la adquisición de doscientos (200) tanques adicionales a los ya contemplados en el contrato No.217-2007;

Que el producto entregado por la empresa JURAMA, S.A. es de excelente calidad, lo que nos garantiza que los tanques van a ser duraderos, igualmente la empresa los ha entregado en un término menor al concedido en el contrato, por lo que ha demostrado su profesionalismo, capacidad y responsabilidad en su ejecución;

Que en virtud de lo anterior y en base al interés público de la ciudadanía que habita en los veintiún (21) corregimientos del distrito de Panamá, es necesario celebrar Addenda No.1 al Contrato No.217-2007, a fin de aumentar la cantidad de tanques de 2.5 yardas para ser distribuidos en toda la Ciudad de Panamá.

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde para negociar y suscribir la Addenda No. 1 al Contrato No.217-2007, a fin de adicionar la cantidad de 200 tanques de 2.5 yardas cúbicas e incrementar la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Nueve Balboas con 80/100 (B/.149,599.80) al monto total del contrato;

Artículo Segundo: El incremento establecido en el artículo anterior se hará con cargo a la Partida Presupuestaria No.5.76.1.9.001.01.01.01.370 de la vigencia fiscal del año 2007.




CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 119
De 25/09/07

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 2 de octubre de 2007

Maritza.-

Aprobado:
EL ALCALDE


JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


NORBERTA A. TEJADA CANO